JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL	
Demandante	JOSÉ MAURICIO CORREA ACOSTA y otros	
Demandados	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. y otros	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2019-00573-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Ya atendiéndose pedido de la codemandada EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A. por causa de viaje a Europa de su representante legal fue aplazada la audiencia de conciliación en este proceso, y ahora por el mismo motivo solicita **un segundo aplazamiento**, el cual **se deniega con fundamento en el art. 372 ordinal 3 inciso 2º, especialmente su parte final**. Es más, si como lo afirma el señor apoderado de EMI el viaje del representante legal obedece a asuntos laborales, es claro que nada impide para que desde la ciudad donde se encuentre se conecte vía LifeSize a la audiencia virtual y participe en ella absolviendo su interrogatorio de parte, lo que obviamente también tiene que ver con sus actividades de trabajo.

En caso de que el señor representante legal de Emi o bien el representante legal suplente que figure acreditado no se conecte a la audiencia virtual para absolver el interrogatorio de parte pendiente, deberá acreditar dentro de los tres días siguientes la fuerza mayor o el caso fortuito que le impidiera comparecer, so pena de las sanciones procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant